



Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 9 del programa
Informe del Consejo Económico y Social

Resolución aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 2020

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.14/Rev.1
y A/75/L.14/Rev.1/Add.1)*]

75/128. Graduación de Vanuatu de la categoría de países menos adelantados

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 59/209, de 20 de diciembre de 2004, 67/221, de 21 de diciembre de 2012, 68/18, de 4 de diciembre de 2013, y 70/78, de 9 de diciembre de 2015,

Reafirmando su compromiso con el proceso de graduación de la categoría de países menos adelantados y con la promoción de medidas para conseguir una transición fluida de los países que se gradúan de esa categoría de cara a su situación posterior y al logro del desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹,

Teniendo debidamente en cuenta la destrucción causada en las islas septentrionales de Vanuatu a principios de abril de 2020 por el ciclón Harold, segunda tormenta de categoría 5 que azota el país en cinco años, lo que se suma a los inmensos problemas de reconstrucción que ha venido enfrentando Vanuatu,

Observando con preocupación las consecuencias negativas para la vulnerable economía de Vanuatu, pequeño Estado insular en desarrollo, que se derivan del cierre de sus fronteras, en el marco de un estado de emergencia, decretado con el fin de mantener bajo control la enfermedad por coronavirus (COVID-19),

Invitando a la comunidad internacional a que continúe apoyando generosamente los esfuerzos de rehabilitación y preparación para los desastres emprendidos por el Gobierno de Vanuatu, así como su plan de recuperación,

¹ Resolución 70/1.



1. *Encomia* el compromiso de Vanuatu de graduarse de la categoría de países menos adelantados el 4 de diciembre de 2020 y, a este respecto, acoge con beneplácito la aprobación por el Gobierno de la estrategia de transición fluida de Vanuatu;
2. *Expresa su profunda preocupación* por las graves consecuencias para Vanuatu tanto del ciclón Harold, que azotó el país a principios de abril de 2020, como del cierre de sus fronteras debido a la pandemia de COVID-19;
3. *Invita* a los asociados bilaterales, regionales y multilaterales para el desarrollo y el comercio a que presten pleno apoyo a la aplicación de la estrategia de transición fluida de Vanuatu, entre otras cosas ampliando las medidas internacionales de apoyo, en particular las relacionadas con el comercio, según corresponda, la ayuda para el comercio y la participación en foros internacionales, hasta el 4 de diciembre de 2025;
4. *Subraya* el carácter excepcional de esta decisión, adoptada en el contexto del singular trastorno del progreso económico y social de Vanuatu causado por el ciclón Harold y la pandemia de COVID-19.

*44ª sesión plenaria
14 de diciembre de 2020*
